



DECRETO N° 1830 /

TEMUCO, 30 DIC 2022

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 20.12.2022, presentada por SOCIEDAD GASTRONOMICA RESTOBAR Y BILLAR SPA.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 22.03.2022 entre don Francisco Narváz Inostroza Com. Eirl. y Sociedad Gastronómica Restobar y Billar SpA.

3.- El contrato de arriendo del local de fecha 22.03.2022 entre Sociedad de Obreros Socorros Mutuos e Instrucción Primaria de Temuco y Sociedad Gastronómica Restobar y Billar SpA.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol : 2-20608
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : RESTAURANT COMERCIAL
Código Actividad : 561.000
Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N° 443 4° PISO

Nombre Titular de la Patente : FRANCISCO NARVAEZ INOSTROZA
COMERCIALIZADORA EIRL

Rut Titular de la Patente : 76.055.539-8
Dirección Particular : [REDACTED]

Nombre del Comprador : SOCIEDAD GASTRONOMICA RESTOBAR Y BILLAR SPA
RUT Comprador : 77.499.583-8

Dirección Particular : [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal : NELSON MORES DOCMAC

Rut Rep. Legal : [REDACTED]
Dirección Particular : [REDACTED]

Fecha de Solicitud : 20.12.2022
Transferencia N° : 122
Fecha : 20.12.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/fys

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

2022421